

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3393.	JUEVES, 21 DE ABRIL DE 1949.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1895
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual N.º 257.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.
Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá, gratuitamente, entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariáblemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CÉNTAVOS m/n. (\$ 1.25).
 - Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
 - Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3º " " " 1/2 " " 1 " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	
 - PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" " "	" 0.12 "
" 8 " "	" 15.—	" " "	" 0.15 "
" 15 " "	" 20.—	" " "	" 0.20 "
" 20 " "	" 25.—	" " "	" 0.25 "
" 30 " "	" 30.—	" " "	" 0.30 "
- For mayor término \$ 40.— exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 crnts. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 crnts. sub-sig.	" 12.—	" 20.—	" 35.—
3º — Muebles, útiles, de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 crnts. sub-sig.	" 8.—	" 15.—	" 25.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras El excedente a \$ 0.20 la palabra.	" 4.—	" 8.—	" 12.—

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50	" " " "
" 15 "	" 3.—	" " " "
" 20 "	" 3.50	" " " "
" 30 "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No.	Fecha	Contenido	PAGINAS
Nº. 14798	Abril 9 de 1949	Prorroga la beca concedida por decreto No. 8973/48,	4
" 14815	" " 11 " "	Concede licencia a un oficial de Policía	4
" 14816	" " " " "	Concede licencia a un agente de Investigaciones	4 al 5
" 14817	" " " " "	Concede licencia a un oficial de Policía,	5
" 14818	" " " " "	Reconoce los servicios prestados por un ex-encargado de Oficina del Registro Civil,	5
" 14819	" " " " "	Liquidada una partida a la firma "Paratz y Riva",	5
" 14820	" " " " "	Pone en posesión del mando gubernativo de la Provincia, al Excmo. señor Gobernador, doctor Lucio A. Cornejo,	5
" 14822	" " " " "	Adhiere el Gobierno de la Provincia, a los actos que se realizarán en conmemoración del aniversario de la fundación de Salta	5
" 14836	" " 13 " "	Adhiere la Provincia de Salta, a los actos a realizarse con motivo de la celebración del "Día de las Américas"	5 al 8
" 14839	" " " " "	Acepta la renuncia presentada por un Encargado de Oficina del Registro Civil y designa reemplazante	6
" 14840	" " " " "	Acepta la renuncia presentada por un oficial de Policía	6
" 14841	" " " " "	Acepta la renuncia presentada por una Encargada de Oficina del Registro Civil y designa reemplazante	6
" 14842	" " " " "	Prorroga la beca concedida por decreto No. 8514 del 26/2/48,	6
" 14843	" " " " "	(A. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 14758 del 6/4/949	6
" 14844	" " " " "	Da por terminadas las funciones de un músico de la Banda de Jefatura de Policía,	6
" 14845	" " " " "	Concede licencia a un empleado de Dirección General del Registro Civil	6 al 7
" 14848	" " " " "	Designa un empleado para Jefatura de Policía	7
" 14849	" " " " "	Declara huésped de honor al señor Gerente General del Ferrocarril "Gral. Belgrano",	7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 245	Abril 12 de 1949	Aprueba la resolución dictada por la Municipalidad de Campo Quijano,	7
" 246	" " " " "	Aprueba las suspensiones aplicadas a personal de Jefatura de Policía	7
" 247	" " " " "	Aprueba la resolución dictada por la Municipalidad de Campo Quijano	7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 14821	Abril 12 de 1949	Dispone se pague una partida a Contaduría General	7
" 14823	" " " " "	Fija presupuesto para el Banco de Préstamos y Asistencia Social,	7 al 10
" 14824	" " " " "	Modifica un artículo del decreto No. 14411 del 12/3/949	10
" 14825	" " " " "	Modifica la imputación de un gasto	10
" 14826	" " " " "	Aprueba planilla por diferencia de haberes de personal de Dirección General de Inmuebles	10 al 11
" 14827	" " " " "	Fija precios máximos para la venta de carne en Orán,	11
" 14828	" " " " "	Dispone se pague una partida a don Carlos C. Natt Kemper	11
" 14829	" " " " "	Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería	11

PAGINAS

" 14830	" " " " "	Dispone se pague una partida a Dirección General de Agricultura y Ganadería,	11
" 14831	" " " " "	Dispone se pague una partida a Dirección General de Inmuebles	11
" 14834	" " 13 " "	(A.G.M.) insiste en el cumplimiento del decreto No. 14415/49,	11 al 12
" 14835	" " " " "	(A.G.M.) insiste en el cumplimiento del decreto No. 14424/49	12

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 14832	de Abril 13 de 1949—Establece que en la suma autorizada mediante decreto No. 13430 tan solo deben invertirse los duodécimos correspondientes al primer bimestre del año en curso,	12
" 14833	" " " " " Dispone se liquide una partida a Dirección Provincial de Sanidad	12

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 129	de Abril 13 de 1949—Dispone que un funcionario del Ministerio levante actuaciones sumarias en Dirección Provincial de Educación Física	12
---------	--	----

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4759	— De don Martín Cornejo	12
No. 4755	— De don Juan de Dios Adet o etc. y otros	12
No. 4753	— De don Fañor Gutiérrez,	12
No. 4739	— De don Silverio Chavarría y otros	12
No. 4736	— De Doña Clara Orihuela de Zambrano,	13
No. 4784	— De don Juan Tomás Galarza,	13
No. 4732	— De Tomás o Tomás Gumercindo García,	13
No. 4728	— De don Rufino Romero	13
No. 4725	— De doña Celestina Delgado	13
No. 4723	— De doña Clarisa Diez de Cabanillas	13
No. 4717	— De Don Pedro Antonio Santillán	13
No. 4707	— De doña Juana Burgos de Valdiviezo	13
No. 4701	— De don Abraham Cornejo	13
No. 4700	— De doña Agueda Amador	13
No. 4699	— De don Carlos Alsina Garrido	13
No. 4696	— De doña Mahiba Assa Majul El Muñan o etc	13
No. 4693	— De don Juan Caprotta	14
No. 4692	— De don Ricardo Carrizo	14
No. 4687	— De doña Angélica Alicia Armata	14
No. 4686	— De doña Yola o Yolanda Figueroa	14
No. 4685	— De doña Josefa Muro de Pintado hoy de Villaneva	14
No. 4684	— De doña Fanny Bertrés o Bertrés de Zepa,	14
No. 4683	— De doña Teresa o María Teresa Pedemonte de Villaverde	14
No. 4682	— De don Antonio Gutiérrez	14
No. 4680	— De don Mauricio Notarfrancesco	14
No. 4667	— De don Samuel Barón	14
No. 4666	— De don Manuel Ramos y doña Jesús Ochoa de Ramos,	14
No. 4662	— De don José Andreu	14
No. 4661	— De Doña Ramona Jesús Vega de Mena,	14
No. 4643	— De don Agustín Alerralde,	14
No. 4647	— De don Saturnino Mamani,	14
No. 4646	— De doña Julia Ulloa de González,	14 al 15
No. 4642	— De don Justo Arana,	15
No. 4641	— De doña Felisa Navamuel de Hueso,	15
No. 4640	— De don Geremías o Geremías Ciriaco Apaza,	15
No. 4639	— De doña Isidora Romero de Gros,	15
No. 4638	— De doña Ramona Acosta de Villafañe,	15

POSESION TREINTANAL

No. 4749	— Deducida por doña Nicéfora Pistán de López	15
No. 4721	— Deducida por doña Filomena Orozco de Durand	15
No. 4711	— Deducida por doña Josefa o Josefina Varela de Gramajo Gauna y otra	15
No. 4706	— Deducida por don José Luis Gonza	15 al 16
No. 4705	— Deducida por don Daniel Gonza	16
No. 4694	— Deducida por don Marcelino I. Chavarría	16
No. 4660	— Deducida por Andrés Ernesto Armas,	16
No. 4644	— Deducida por Cornelio Valdéz,	16
No. 4643	— Deducida por Domingo Enrique Navamuel,	16

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4655	— Solicitado por José Saba,	16
----------	-----------------------------------	----

REMATES JUDICIALES:

No. 4735	— Por Martín Leguizamón de un terreno ubicado en esta ciudad,	17
No. 4639	— Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte,	17

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4758 — De la razón Social "Nademar" Soc. de Resp. Ltda. 17
 No. 4754 — De la razón social Isaac Abraham e Hijo Soc. de Resp. Ltda. 17 al 18

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4757 — De Dirección General de Agricultura y Ganadería para la venta de un tractor, 18
 No. 4747 — Administración General de Aguas de Salta, para la obra - "Embalses, obras de tomas - desarenador y canales de riego en Coronel Moldes, 18

EDICTO DE EXPROPIACION:

No. 4752 — De un terreno ubicado en esta ciudad, 18 al 19

REMATES ADMINISTRATIVOS:

No. 4746 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prendas pignóradadas 19

ADMINISTRATIVAS:

No. 4756 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Adolfo Barrantes y otros, 19
 No. 4731 — Reconocimiento de concesión del uso de agua pública s/p. Julio Díaz Villalba. Expte. No. 11576/48, 19
 No. 4730 — Reconocimiento de concesión del uso de agua pública s/p. Julio Díaz Villalba. Expte. No. 11577/48, 19
 No. 4727 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Emilio Pérez Morales 19
 No. 4714 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Antonio Ferre, 19
 No. 4713 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Antonio Lorenie 20

ASAMBLEA

No. 4703 — De La Curtidora Salteña S. A. Comercial e Industrial, para el día 23/4/949 20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

20

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

20

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

20

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 14798-G.

Salta, Abril 9 de 1949.
 Expediente No. 5165/48 y agreg. 5246/49.
 VISTO este expediente en el que la señora Viola C. de Bun solicita prórroga de la beca otorgada a favor de su hijo René Francisco Bun; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de abril de 1948, según consta en nota que corre agregada a fojas 19 del expediente 5165/48, la recurrente solicita la transferencia de beca acordada por decreto No. 8973 de fecha 30 de marzo de 1948, para cursar estudios de bioquímica en la ciudad de Buenos Aires a la Facultad de Medicina de la citada Capital, y no habiendo el Poder Ejecutivo en esa oportunidad, tomado resolución al respecto, continuó por lo tanto el estudiante René Francisco Bun, cursando el primer año en la última facultad nombrada, de conformidad al certificado que corre agregado a fojas 20 del expediente 5165/48;

Que por decreto No. 14549 de fecha 25 de marzo ppdo., se prorrogan para el presente año, las becas concedidas a los estudiantes Heraclio Olaz y Luis Benito Tirado, para continuar sus estudios de medicina en la Universidad de Córdoba, becas que fueron acordadas por conducto del Ministerio de Acción Social y Salud Pública el año citado, y que posteriormente Contaduría General, incorporó dichas becas a la partida correspondiente al Ministerio de Go-

bierno, Justicia e Instrucción Pública;
 Que en mérito a lo precedentemente expuesto y encontrándose el estudiante mencionado comprendido en las disposiciones del artículo 9o. del decreto Reglamentario de Becas, en razón que hizo conocer al Gobierno el cambio en sus estudios, con anterioridad al precitado decreto 9566/48;
 Por ello,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Prorrógase para el año en curso, la beca concedida al estudiante RENE FRANCISCO BUN, para proseguir sus estudios de medicina en la facultad de medicina de Buenos Aires, con anterioridad al día 1o. de enero del corriente año, a razón de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—), mensuales.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de doña VIOLA C. de BUN, madre del alumno becado por el artículo anterior, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—), mensuales, a los fines enunciados precedentemente y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 9 "Becas para el Interior del país" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni**

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto No. 14815-G.

Salta, Abril 11 de 1949.
 Expediente No. 5892/49;
 VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia para incorporarse a las filas del Ejército, presentada por el Oficial Inspector de la División de Seguridad, don José Antonio Humberto Martínez y atentó lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese licencia al Oficial Inspector de la División de Seguridad de Jefatura de Policía, don JOSE ANTONIO HUMBERTO MARTINEZ, con anterioridad al día 20 de febrero del año en curso, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército y con el goce del 50% de sus haberes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del decreto número 6611/45.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto No. 14816-G.

Salta, Abril 11 de 1949.
 Expediente No. 5894/49.
 VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia para incorporarse a las filas del Ejército, presentada por el Agente de Investigaciones, don Armando René Sosa; y atentó lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese licencia al Agente de Investigaciones de Jefatura de Policía, don **ARMANDO RENE SOSA**, con anterioridad al día 6 de marzo del año en curso, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército y con el goce del 50% de sus haberes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del decreto número 6611/45.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 14817-G.

Salta, Abril 11 de 1949.

Expediente No. 5893/49.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva solicitud de licencia para incorporarse a las filas del Ejército, presentada por el Oficial Escribiente de 2da. categoría de la División Judicial, don Segundo Juan Lizárraga; y atento lo informado por División de Personal,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese licencia al Oficial Escribiente de 2a. categoría de la División Judicial de Jefatura de Policía, don **SEGUNDO JUAN LIZARRAGA**, con anterioridad al día 6 de marzo del año en curso, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército y con el 50% de sus haberes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 del decreto No. 6611/45.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 14818-G.

Salta, Abril 11 de 1949.

Expediente No. 5776/49.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita reconocimiento de servicios prestados por la ex Encargada de la Oficina de Registro Civil de Joaquín V. González, doña **Andrea Carranza de Landriel**, en el lapso comprendido entre el 4 y 22 de febrero ppdo., por la suma de \$ 81.42; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócense los servicios prestados por la ex Encargada de la Oficina de Registro Civil de Joaquín V. González, doña **ANDREA CARRANZA DE LANDRIEL**, desde el día 4 al 22 de febrero ppdo., por la suma de \$ 81.42 m/n.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría

General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la ex Encargada de la Oficina de Registro Civil de Joaquín V. González, doña **ANDREA CARRANZA DE LANDRIEL**, la suma de **OCHENTA Y UN PESOS CON 42/100 MONEDA NACIONAL** (\$ 81.42), por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo C, Inciso V, Partida Principal, a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 14819-G.

Orden de Pago No. 111.

Salta, Abril 11 de 1949.

Expediente No. 5851/49.

VISTO este expediente en el que, la firma "Paratz y Riva" solicita devolución de depósito en garantía, efectuado con motivo de la licitación llevada a cabo para la provisión de libros demográficos con destino a la Dirección General del Registro Civil, por la suma de \$ 1.400.—; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma "PARATZ Y RIVA" la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL** (\$ 1.400.—), por los motivos precedentemente expresados y con imputación a la cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 14820-G.

Salta, Abril 11 de 1949.

Encontrándose de regreso de la Capital Federal el Excmo. señor Gobernador de la Provincia,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1o. — Pónese en posesión del mando gubernativo al Excmo. señor Gobernador de la Provincia, doctor **LUCIO A. CORNEJO**.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 14822-G.

Salta, Abril 12 de 1949

CONSIDERANDO:

Que el 16 del corriente mes se cumple el 367 aniversario de la Fundación de Salta por el Licenciado don Hernando de Lerma;

Que es deber del Gobierno mantener vivo el recuerdo de este hecho histórico y el reconocimiento impercedero al ilustre fundador de la Ciudad, hoy Capital de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adherir al Gobierno de la Provincia a los actos dispuestos por la Municipalidad de la Capital, los que se realizarán el día 16 del mes en curso, a las 12, y 15 horas en la Plaza Güemes ante el Monumento del Licenciado don Hernando de Lerma, en conmemoración del 367 aniversario de la fundación de Salta.

Art. 2o. — Deposítese una ofrenda floral, con una cinta con los colores patrios, como homenaje del Gobierno de la Provincia al ilustre fundador de Salta.

Art. 3o. — Invítese especialmente, al señor Comandante de la 5a. División de Ejército General de Brigada don Natalio Faverio, para que disponga, en mérito a la conmemoración que se celebra, y para mayor realce de la histórica fecha, la formación de una dotación del Ejército frente al Monumento del Fundador, con su respectiva banda de música.

Art. 4o. — Invítese también a los Institutos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación y del Consejo Nacional de Educación, a concurrir al acto dispuesto por el Art. 1o.

Art. 5o. — El Consejo General de Educación y la Dirección Provincial de Educación Física de la Provincia, dispondrán la asistencia de delegaciones escolares al acto mencionado precedentemente.

Art. 6o. — A las 19 y 30 horas en la Sala Capitular del Cabildo Histórico hará uso de la palabra el señor Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, Ingeniero Rafael P. Sosa, quien realizará una evocación histórica relativa al 16 de abril de 1582 y a los sucesos más importantes vinculados al famoso Cabildo.

Art. 7o. — Por la Oficina de Protocolo y Ceremonial invítese a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, provinciales y nacionales, cuerpo consular, prensa, asociaciones y gremios, a concurrir a los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 14836-G.

Salta, Abril 13 de 1949.

CONSIDERANDO:

Que el 14 del corriente "Día de las Américas" ha sido declarado feriado permanente en todo

el territorio del país, por decreto No. 8901/44 del Poder Ejecutivo Nacional, como expresión máxima de unión de todas las naciones americanas,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Adherir la Provincia de Salta a los actos a realizarse en todo el territorio de la República, el día 14 de abril en curso, en celebración del "Día de las Américas".

Art. 2o. — Invítase al pueblo de la Provincia a enarbolar las banderas de las naciones americanas, conjuntamente con la argentina, el día 14 del corriente.

Art. 3o. — Dése la correspondiente intervención a la Municipalidad de la ciudad de Salta, para el embanderamiento e iluminación de todos los edificios públicos de la Provincia.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Jorge Aranda**

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 14839-G.

Salta, Abril 13 de 1949.

Expediente No. 5877/49.

VISTO la nota No. 38, de fecha 8 del corriente de la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por Don GABINO DEL ROSARIO SANTILLAN al cargo de Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de ROSARIO DEL DORADO (Dpto. Anta), y designase en su reemplazo a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar; hasta tanto se nombre al titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 14840-G.

Salta, Abril 13 de 1949.

Expediente No. 5882/49.

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por Don JUAN ANGEL FORCADA, al cargo de Oficial Meritorio de 2da. categoría de Policía, de ROSARIO DE LERMA, con anterioridad al día 7 del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 14841-G.

Salta, Abril 13 de 1949.

Expediente No. 5876/49.

VISTO la nota No. 39 de fecha 8 del corriente de la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por Doña MARIA MATILDE ALBEZA DE MOLINA al cargo de Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de SAN ANTONIO DE LOS COBRES (Dpto. Los Andes), y nómbrase en su reemplazo a Da. HAYDEE HELVECIA ETCHENIQUE DE ARREDONDO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 14842-G.

Salta, Abril 13 de 1949.

Expediente No. 1075/48 y agreg. 5289/49.

VISTO estas actuaciones en las que la estudiante Sofía T. Cabrera solicita prórroga de la beca concedida a su favor por decreto número 8514 de fecha 26 de febrero de 1948, para cursar estudios en la Facultad de Bioquímica de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 del expediente No. 5289/49 corre el certificado de la citada Facultad, por el que consta que la mencionada estudiante aprobó el primer año de bioquímica;

Por ello, y en mérito a que la recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el decreto No. 9566 de fecha 15 de mayo de 1948.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Prorrógase para el presente año, la beca concedida por decreto No. 8514 de fecha 26 de febrero de 1948, a favor de la estudiante SOFIA T. CABRERA, para seguir estudios en la Facultad de Bioquímica de la Universidad Nacional de Tucumán, con anterioridad al día 1o. de enero del corriente año, por la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.— m/n.).

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la estudiante SOFIA T. CABRERA la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Partida Principal a) 1, Parcial 9, de la Ley de Presupuesto en vigor; debiendo liquidarse dicha suma a la alumna becada, mensualmente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 14843-G.

Salta, Abril 13 de 1949.

Expediente No. 5704/49.

VISTO el decreto No. 14758, de fecha 6 del mes en curso por el que se liquida a favor del chófer de la Vice - Gobernación, don Andres Velázquez, la suma de \$ 100.—, mensuales, con anterioridad al día 1o. de marzo del año en curso, en compensación del trabajo que el mismo desarrolla en horas extraordinarias; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 14758, de fecha 6 del mes en curso.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates**

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 14844-G.

Salta, Abril 13 de 1949.

Expediente No. 5836/49.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota No. 657, de fecha 5 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Dánse por terminadas las funciones de Don LUIS GARRIDO en el cargo de Auxiliar 7o. — Músico de 3ra. categoría de la Banda de Jefatura de Policía.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 14845-G.

Salta, Abril 13 de 1949.

Expediente No. 5842/49.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva solicitud de licencia para incorporarse a las filas del Ejército, presentada por el Ayudante 2o. don Roberto Romero, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese licencia al Ayudante 2o. de la Dirección General del Registro Civil, Don ROBERTO ROMERO, con anterioridad al día 7 de marzo del año en curso, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército y con goce del 50% de sus haberes de conformi-

dad a lo dispuesto por el Art. 89 del decreto No. 8611/45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 14848-G.

Salta, Abril 13 de 1949.

Expediente No. 5869/49.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 701 de fecha 7 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designase con anterioridad al día 12 de marzo ppdo., a Don ZENON SANTOS LERARIO (Matrícula 3.956.869 - Clase 1921), Auxiliar 5.º (Personal Administrativo) de Mesa General de Entradas de Jefatura de Policía, en la plaza que anteriormente ocupaba Rogelio Guanuco.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 14849-G.

Salta, Abril 14 de 1949.

Encontrándose en esta ciudad el señor Gerente General del Ferrocarril "General Belgrano", Comandante Principal don Humberto C. Garutti,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Declárase huésped de honor al señor Gerente General del Ferrocarril "General Belgrano", Comandante Principal don HUMBERTO C. GARUTTI, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución No. 245-G.

Salta, Abril 12 de 1949.

Expediente n.º 5866/49.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Campo Quijano eleva a considera-

ción y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución No. 21 dictada en dicha Comuna con fecha 7 del mes en curso; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESUELVE:

1.º) Aprobar la Resolución No. 21, dictada por la Municipalidad de Campo Quijano, con fecha 7 del mes en curso, en la que dispone designar Asesor Técnico de Obras Públicas a realizarse en ese Municipio al Ing. César Romero.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución No. 246-G.

Salta, Abril 12 de 1949.

Expediente No. 5858/49.

VISTO la nota No. 667, de Jefatura de Policía

con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 4 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

RESUELVE:

1.º) Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 4 del mes en curso, en la que en su apartado 2.º se aplican ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones con anterioridad al 10 del actual, al siguiente personal: CLAUDIO OROPEZA (Oficial Escribiente de 2da. categoría de Seguridad Personal de la División de Investigaciones) y agentes de la misma LEONCIO MONTAÑEZ, PASTOR CASTILLO y CARMELO LUNA, por infracción al Art. 1159, incisos 15 y 20 y Art. 1162, inciso 8.º, del Reglamento General de Policía.

2.º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución No. 247-G.

Salta, Abril 12 de 1949.

Expediente No. 5846/49.

VISTO el presente expediente en el que el señor Interventor de la H. Comisión Municipal

de Campo Quijano eleva a aprobación el horario de invierno ha regir en dicha Comuna,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

RESUELVE:

1.º — Aprobar la Resolución de la Municipalidad de Campo Quijano por la que se establece el horario de invierno ha regir en dicha Comuna.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N.º 14.821-E.

Salta, abril 12 de 1949.

Orden de Pago anual N.º 133

del Ministerio de Economía:

Expediente N.º 1413-C-949.

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita anticipo de la suma de \$ 4.000., importe previsto en la Ley de Presupuesto en vigor, en su Anexo D - II - Otros Gastos, Inciso V, Principal a) 1 - Parcial 16, para atender diversos gastos que se originen en la misma y a ser utilizados en la medida de sus necesidades;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Páguese a favor de CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, en forma parcial y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.000.- (CUATRO MIL PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe la Repartición nombrada atienda los gastos que para "Estudios, comisiones y misiones especiales" preve en su Anexo D, II, Otros Gastos, Inciso V, Principal a) 1, Gastos Generales de Contaduría General, Parcial 16, la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 14.823-E.

Salta, abril 12 de 1949.

Expediente N° 10.432/1949.

Visto este expediente por el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, proyecto de presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos a regir en dicha Institución Bancaria durante el año 1949, proyecto éste que ya fué aprobado por el H. Directorio de la misma, según Acta N° 185 libro II de sesiones; y

CONSIDERANDO:

Que la Repartición recurrente ha confeccionado dicho presupuesto teniendo en cuenta para ello la Ley Provincial N° 819 que en su artículo 16 faculta al Banco y al Poder Ejecutivo de la Provincia para adoptar todas las resoluciones que sean necesarias, a fin de encuadrarse dentro de las disposiciones sobre la legislación nacional de Bancos, es decir ajustando los sueldos de su personal al escalafón que rige para el personal de Bancos;

Que cabe tener en cuenta que si en oportunidad de la sanción de la ley a que se hace referencia precedentemente se juzgó con títulos suficientes para equiparar al personal de la Institución Bancaria recurrente a los establecimientos de crédito del país, tanto más cuadra a la fecha en que se ha duplicado su capital, como los recursos de derecho público y los de su gestión privada que se tienen por específicamente bancarios;

Por ello y atento a lo que disponen los artículos 8° inciso c) de la Ley Orgánica 599, y 15 y 120 de la Ley de Contabilidad N° 941,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

Art. 1° — Fijase el Presupuesto de Gastos del Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta, para el año 1949, en la suma de \$-569.053.— (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), descompuesto en la forma que se indica a continuación, reemplazándose en consecuencia al establecido por la Ley N° 942 en el Anexo J - Inciso VIII - Organismos descentralizados, dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

I — GASTOS EN PERSONAL

Partida		Clase	Categoría o concepto	No. de cargos	Remuneración mensual	Crédito Anual		
Principal	Parcial					Parcial	m.\$n.	Principal
a) Sueldos						328.050.—		
	1	Partidas individuales		38		299.580.—		
	2	Partidas globales				24.470.—		
1		Personal administrativo					239.580.—	
	1	Partidas individuales		27		212.400.—		
			Presidente	1	1.400.—	16.800.—		
			Gerente	1	1.350.—	16.200.—		
			Tesorero	1	1.100.—	13.200.—		
			Jefe de Sección	5	1.000.—	60.000.—		
			1 Oficial 1°	1	800.—	9.600.—		
			4 Oficial 4°	1	650.—	7.800.—		
			5 Oficial 5°	2	600.—	14.400.—		
			6 Oficial 6°	3	550.—	19.800.—		
			7 Oficial 7°	1	500.—	6.000.—		
			8 Auxiliar Mayor	3	450.—	16.200.—		
			10 Auxiliar 1°	1	400.—	4.800.—		
			12 Auxiliar 3°	4	350.—	16.800.—		
			14 Auxiliar 5°	3	300.—	10.800.—		
	2	Partidas globales				27.180.—		
			9 Suplementos por antigüedad			6.180.—		
			10 Remuneración Directorio			15.000.—		
			Comisiones por recaudación Ley 600			6.000.—		
2		Personal técnico					56.700.—	
	1	Partidas individuales		5		56.700.—		
			Sub-Gerente Contador (Contador Público)	1	1.300.—	15.600.—		
			Sub-Contador (Cont. Púb.)	1	1.200.—	14.400.—		
			Tasador	1	1.000.—	12.000.—		
			1 Oficial 1° (Tasador Auxiliar)	1	800.—	9.600.—		
			5 Oficial 5° (Asesor Letrado)	1	425.—	5.100.—		

Partida				No. de cargos	Remuneración mensual	Crédito Anual		
Principal	Parcial	Clase	Categoría o concepto			Parcial	m\$u.	Principal
5			Personal de servicio					31.770.—
	1		Partidas individuales	6		30.480.—		
			Capataz de ordenanzas	1	590.—	7.080.—		
		6	Oficial 6º	1	500.—	6.000.—		
		10	Auxiliar 1º	1	400.—	4.800.—		
		11	Auxiliar 2º	1	375.—	4.500.—		
		12	Auxiliar 3º	1	350.—	4.200.—		
		13	Auxiliar 4º	1	325.—	3.900.—		
	2		Partidas globales					
		9	Suplementos por antigüedad			1.290.—		
			c) Bonificaciones, suplementos y otros beneficios					29.407.50.—
1			Sueldo anual suplementario					27.337.50
	1		Personal administrativo			19.965.—		
	2		Personal Técnico			4.725.—		
	5		Personal de Servicio			2.647.50		
3			Subsidio familiar					2.160.—
	1		Personal administrativo			900.—		
	5		Personal de servicio			1.260.—		
			e) Aporte patronal:					36.655.50
1			Aporte Caja de Jubilaciones y Pensiones					36.085.50
	1		Personal administrativo			26.353.80		
	2		Personal técnico			6.237.—		
	5		Personal de servicio			3.494.70		
2			Aporte Caja Nacional de Ahorro Postal					570.—
	1		Personal administrativo			420.—		
	5		Personal de servicio			150.—		
TOTAL I — GASTOS EN PERSONAL...								\$ 394.203.—

II — OTROS GASTOS

Partida			Crédito Anual		
Principal	Parcial	Concepto	Parcial	m\$u.	Principal
		a) Gastos Generales:			35.300.—
1		Servicios Generales			35.300.—
	14	Energía eléctrica	700.—		
	15	Entierro y luto	1.500.—		
	22	Gastos generales a clasificar	1.500.—		
	24	Inmuebles y obras - conservación	1.500.—		
	26	Limpieza, menaje y bazar	700.—		
	27	Máquinas de escribir y calcular - su conservación	700.—		
	31	Moblaje, artefactos - su conservación	200.—		
	36	Propaganda y publicidad	3.000.—		
	40	Seguros	2.000.—		
	41	Servicio de comunicaciones	1.500.—		
	42	Servicio de té y café	1.500.—		
	46	Uniformes y equipos	2.500.—		
	47	Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	15.000.—		
	49	Viáticos y movilidad	3.000.—		
		b) Inversiones y reservas			3.500.—
	31	Moblaje, artefactos - adquisición	3.500.—		
		c) Acción social			136.050.—
	45	Subsidios			136.060.—
	1	Sociedad de Beneficencia de Cerrillos	900.—		

Partida	Concepto	Crédito Anual	
		Parcial	Principal
2 Pensiones a la vejez e invalidez		112.500.—	
3 Auxilio a los menesterosos		2.650.—	
4 Obras de Asistencia Social		29.000.—	
TOTAL II — OTROS GASTOS...			\$ 174.850.—
<p>Art. 2° — Fijase el cálculo de recursos del Banco de Préstamos y Asistencia Social, para el año 1949, en la suma de \$ 755.000.— (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinado a atender el Presupuesto de Gastos fijado por el artículo anterior, y de acuerdo al siguiente detalle:</p>			
PRESTAMOS PIGNORATICIOS			
	Intereses, depósito y seguros, derecho de pólizas, prendas empeñadas, pólizas duplicadas, gastos de remate, excedentes caducados, señas de remate		38.000.—
DOCUMENTOS DESCONTADOS			
	Intereses		5.000.—
PRESTAMOS PRENDARIOS SIN DESPLAZ			
	Intereses, derecho tasaciones		20.000.—
PRESTAMOS A EMPLEADOS PUBLICOS			
	Intereses, supl. para riesgo		75.000.—
DEUDORES EN GESTION JUDICIAL			
	Créditos recuperados		17.000.—
IMPUESTO A LAS LOTERIAS			
			600.000.—
TOTAL CALCULO DE RECURSOS			755.000.—

Art. 3° — Déjase establecido que los gastos en personal estipulados en el presupuesto aprobado por el presente decreto, regirán a partir desde el 1° de marzo ppdo., no así —Otros Gastos—, que regirán a partir del 1° de enero de 1949.

Art. 4° — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
 Juan W. Dates ..
 Danton J. Cermesoni
 Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 14.824-E.

Salta, abril 12 de 1949.
 Expediente N° 8793-B-948.

VISTO este expediente en el que a fs. 5 corre agregado el decreto N° 14.411 de fecha 12 de marzo ppdo., por el que se aprueban los trabajos de levantamientos poligonómicos realizados por Dirección General de Inmuebles para la expropiación de terrenos en Villa "Dequech", hoy Juan Domingo Perón, y se ordena la liquidación a favor de la citada Dirección, de la suma de \$ 10.100., importe de la valuación fiscal de las Fracciones A. y B., parte integrante del inmueble de referencia; atento a la apertura de créditos dispuesta por decreto N° 14.698 del 31 de marzo último y lo manifestado por Contaduría General a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Modificase el Artículo 6° del decreto N° 14.411 de fecha 12 de marzo ppdo., dejándose establecido que la imputación del gasto autorizado en el mismo, lo es al ANEXO

I, INCISO III, PRINCIPAL i) "Para Expropiación de inmuebles con destino a pueblos, lotes para viviendas populares, etc.", PARCIAL LEY N° 746, VILLA DEQUECH, hoy General Juan Domingo Perón.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
 Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 14.825-E.

Salta, abril 12 de 1949.
 Expediente N° 1009-R-949.

VISTO este expediente en el que a fs. 9 corre agregado el decreto N° 14.410 de fecha 12 de marzo ppdo., por el que se dispone la liquidación a favor del señor Pedro F. Remy Solá, de la suma de \$ 52.573.43, importe del certificado parcial N° 2 de la obra "Escuela Primaria en Coronel Moldes"; atento a la apertura de créditos dispuesta por decreto N° 14.693 de fecha 31 de marzo último y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Modificase la imputación del gasto autorizado por decreto N° 14.410 de fecha 12 de marzo ppdo., dejándose establecido que

la misma lo es al ANEXO I, INCISO I, PRINCIPAL a), Edificación Escuelas Primarias, PARCIAL "En Coronel Moldes", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
 Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 14.826-E.

Salta, abril 12 de 1949.
 Expediente N° 1391-I-949.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Inmuebles eleva para su liquidación y pago planilla por diferencia de haberes que corresponde al personal de la misma, en virtud de los ascensos dispuestos por decreto Nc. 13.031 de fecha 18 de diciembre de 1948, la que asciende a la suma de \$ 1.165.50; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la planilla por diferencia de haberes correspondientes al personal de Dirección General de Inmuebles, en virtud a los ascensos dispuestos por decreto N° 13031 de fecha 13 de diciembre de 1948 y autorizase

a la nombrada Dirección para que abone la misma, que asciende a la suma de \$ 1.165.50 m/n. (UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON 50/100 M/N.), con los fondos que con cargo al Anexo D, INCISO VII, GASTOS EN PERSONAL, PARTIDAS PRINCIPAL a) 2 y e) 1, PARCIALES 1 y 2, se le liquidara oportunamente en forma anual y anticipada, en virtud a lo dispuesto por el Art. 39º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 14-827-E.

Salta, abril 12 de 1949.

Expediente Nº 1371-C-949.

VISTO este expediente al que corren agregadas las actuaciones practicadas por el señor Intendente Municipal de Orán, a raíz de los precios a que se expende la carne en dicha localidad;

Por ello y atento lo solicitado por Dirección General de Comercio é Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Fijase para la ciudad de Orán, los siguientes precios máximos para la venta de carne al público:

Común, 500 grs. de blando y 500 grs. de puchero	\$ 1.00
Asado, medio blando y medio de costillas	" 1.20
Asado, puro blando, picana, pulpa y lomo	" 1.40
Jamón y matambre	" 1.20
Ñascha	" 1.60
Lengua	" 1.30
Sesos	" 0.80
Riñones	" 0.50

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 14.828-E.

Salta, Abril 12 de 1949

Orden de Pago Nº 134
del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1372-N-1949 (Sub-Mesa de Entradas).

VISTO este expediente en el que el señor Carlos C. Natt Kemper, solicita devolución del depósito en garantía efectuado en oportunidad de presentarse a la licitación pública convocada para la explotación forestal de los lotes fiscales Nºs 48 y 49 ubicados en el Departamento General San Martín, licitación esta que fué declarada desierta por Decreto Nº 14.463 de fecha 15 de marzo del corriente año;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del señor Carlos C. Natt Kemper, la suma de \$ 2.132, (DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/N), en concepto de devolución del importe que ingresara oportunamente con motivo de la licitación pública mencionada precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta DEPOSITO EN GARANTIA.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 14.829-E.

Salta, Abril 12 de 1949

Expediente Nº 1355-A-949.

Orden de Pago Nº 135

del Ministerio de Economía

VISTO este expediente en el que Dirección General de Agricultura y Ganadería eleva para su liquidación y pago planilla de sueldos correspondiente al personal de Guardabosques de la misma, por el mes de marzo ppdo., la que asciende a un importe total de \$ 1.332; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, la suma de \$ 1.332.— m/n. (UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/N.), a objeto de que con dicho importe proceda a abonar los sueldos correspondientes a la planilla precedentemente citada.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta "Inspección de Bosques Fiscales".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14830-E.

Salta, Abril 12 de 1949.

Orden de Pago No. 136 del

Ministerio de Economía

Expediente No. 1255/A/49 — (Sub-Mesa de Entradas).

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Ganadería, eleva para su liquidación y pago factura presentada por la firma de B. A. Martínez por provisión a dicha Dirección de los siguientes elementos: 1 Agromotor Ferguson System, 1 Polea 9 N. 760 AI, 1 Gato ITT 020, 1 Arado de tres rejas y 1 Pala de Buey B. S. 10 por la suma total de \$ 22.467.85, provisión ésta que se efectuó sin llenar las disposiciones establecidas en el ar-

tículo 49 de la Ley de Contabilidad, en razón a la imperiosa necesidad de contar con los citados elementos;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería, la suma de \$ 22.467.85 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por la firma B. A. Martínez por el concepto ya expresado.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Item 2, Principal b) 1, Parciales 3 y 26 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14831-E.

Salta, Abril 12 de 1949

Orden de Pago No. 137 del
Ministerio de Economía.

Expediente No. 1360/I/949.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Inmuebles eleva para su liquidación y pago planilla de aguinaldo por el año 1948, correspondiente a los empleados de la misma, señorita Pilar Juncosa y señor José E. Neyman, la que asciende a un importe total de \$ 278.67; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, la suma de \$ 278.67 m/n. ((DOS-CIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 67/100 M/N.), a objeto de que con dicho importe proceda a abonar la planilla precedentemente citada.

Art. 2º. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la cuenta "Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14834-E.

Salta, Marzo 13 de 1949

Expediente No. 15174/49.

VISTO el Decreto No. 14.415 del 12 de marzo en curso, correspondiente a la Orden de Pago No. 550 por el que se ordena liquidar a favor

de la Cía. Argentina de Teléfonos S. A. la suma de \$ 579.50 m/n. en cancelación de su factura agregada a fs. 1;

Por ello, atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto No. 14.415 del 12 de marzo del corriente año, correspondiente a la Orden de Pago No. 550.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villaiba
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14835-E

Salta, Marzo 13 de 1949

Expediente No. 15.045/1949.

VISTO este expediente en el que corre el Decreto No. 14.424 de fecha 24 de marzo actual correspondiente a la Orden de Pago No. 554, por el que se ordena liquidar a favor de la Cía. de Electricidad del Norte Argentino S. A. la suma de \$ 5.212.44 m/n. en cancelación de las facturas presentadas por la misma;

Por ello, atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al citado decreto de pago.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto No. 14.424 del 24 de marzo del corriente año, correspondiente a la Orden de Pago No. 554.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villaiba
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 14832-A.

Salta, Abril 13 de 1949.

Expediente No. 10.576/49.

Visto el decreto No. 13.430 del 14 de enero último —Orden de Pago No. 123— y atento a lo manifestado por Contaduría General con fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Déjase establecido que de la suma autorizada mediante decreto No. 13.430 del 14 de enero último —Orden de Pago Anual No. 123— para pago de "Gastos en Personal"

de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD por \$ 1.431.293.36 m/n., tan sólo deben invertirse los dieciséis correspondientes al primer bimestre del corriente año, o sea la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 238.548.88).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14833-A.

Salta, Abril 13 de 1949.

Orden de Pago No. 47.

Expediente No. 10.576/49.

Visto el decreto No. 14.286 de fecha 4 de marzo próximo pasado en donde se fija el Presupuesto de Gastos de la Dirección Provincial de Sanidad para el primer semestre del año 1949 en la suma de \$ 2.056.708.50 m/n., y siendo necesario hacer efectivo los sueldos y demás gastos en personal de la citada repartición; por ello y atento lo manifestado por Contaduría General con fecha 11 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquédese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD la suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 50/100 M.M (\$ 1.324.528.50), a fin de que con dicho importe pueda atender, a partir del 1o. de marzo y por el término de un semestre, los sueldos y demás gastos en personal que fija el citado decreto No. 14.286.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo E. Gastos en Personal, inciso VIII, de la Ley de Presupuesto en vigor. Ejercicio 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 129-A.

Salta, Abril 13 de 1949.

Expediente No. 10.561/949.

Visto: las notas números 414, 417, 420, 422 y 423; en las que el Director Provincial de Educación Física, don Remo Troisi, formula numerosos cargos de diversa gravedad al Secretarid General de la repartición, señor Julio César Cortés, a la vez que comunica haberle aplicado una suspensión de catorce días sin goce de sueldo y con prestación de servicios; atento a la gravedad de la actitud asumida por el se-

ñor Director Provincial de Educación Física y estimando que la jerarquía y concepto del funcionario acusado exigen la intervención de este Ministerio en la investigación de los hechos que se le imputan; por ello,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1o. — Designar al señor Oficial 7o. del Ministerio, don ALEJANDRO GAUFFIN, para que proceda a levantar el sumario a que dan lugar las actuaciones acumuladas en expediente No. 10.561/49, iniciado por el señor Director Provincial de Educación Física.

2o. — Comuníquese, dése al libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4759 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN SARAVIA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 18 de Abril de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario
e) 21/4/49 al 27/5/49.

No. 4755 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, Secretario del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de los señores JUAN DE DIOS ADET o SUAREZ ADET; BALDOMERA LUCENA DE ADET o SUAREZ ADET; JUAN ELECTO o ELECTO ADET o SUAREZ ADET; VALENTIN o JOSE VALENTIN ADET o SUAREZ ADET y MAURICIA ADET o SUAREZ ADET; cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de marzo de 1949.
ROBERTO LERIDA
Escribano-Secretario
e) 21/4 al 27/5/949.

No. 4753 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don FANOR GUTIERREZ, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el nombrado causante. — Salta, abril 18 de 1949. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano - Secretario.
e)20/4 al 24/5/49

No. 4739. — **EDICTO SUCESORIO.** — Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de la Sra. Teresa Chavarría, promoviendo juicio sucesorio de los Sres. Silverio Chavarría; Manuel Chavarría; Ricardo Chavarría y Dolores Chavarría de Cabrera, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano hace saber. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, marzo 29 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 9/4 al 16/5/49.

No. 4736. — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a la sucesión de Da. CLARA ORIHUELA DE ZAMBRANO. — Lo que se hace saber a sus efectos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Salta, abril 7 de 1949. — Para esta publicación queda habilitada la feria de Semana Santa.
e) 8/4 al 14/5/49.

No. 4734 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Doctor Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN TOMÁS GALARZA y se cita por Edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante en dicha Sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los efectos de Ley. — Salta, Abril 6 d 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 8/4 al 14/5/49.

No. 4732. — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don TOMAS o TOMAS GUMERSINDO GARCIA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
8/4/49 al 16/5/49.

No. 4728. — **EDICTO — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RUFINO ROMERO, y que se cita a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 2 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 7/4 al 13/5/49.

No. 4725. — **SUCESORIO:** El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Celestina Delgado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de Octubre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 7/4 al 13/5/49.

No. 4723. — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARISA DIEZ DE CABANILLAS. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 24 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 7/4 al 13/5/49.

No. 4717. — **EDICTO. — SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO SANTILLAN. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 31 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
a) 5/4 al 11/5/49.

No. 4707. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (Interino), hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA BURGOS DE VALDIVIEZO, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y La Provincia, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 1º/4 al 7/5/49.

Nº 4701 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (interino), hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ABRAHAM CORNEJO y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, marzo 29 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano secretario.
e) 31/3 al 6/5/49.

Nº 4.700. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio Sucesorio de AGUEDA AMADOR, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Marzo 29 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 31/3 al 6/5/49.

Nº 4699. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CARLOS ALSINA GARRIDO, y se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer; bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 30 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 31/3 al 6/5/49.

Nº 4696. — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Mahiba Assa Majul El Mutran o Moutran o Moltran o Mautran de Chagra, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada causante. — Salta, Marzo 26 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 31/3 al 6/5/49.

No. 4693 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JUAN CAPROTTA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/49.

No. 4692 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Carlos Alberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que ante este Juzgado ha sido abierto el juicio sucesorio de don RICARDO CARRIZO y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Febrero 22 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/49.

No. 4687 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ALICIA ARMATA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL — Salta, 24 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e) 26/3/ al 25/4/49.

No. 4686 — SUCESORIO: Citación a Juicio: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de 2a. Nominación Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. YOLA o YOLANDA FIGUEROA. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, marzo 24 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMAN Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4685 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el Juicio Sucesorio de Doña JOSEFA MURO DE PINTADO hoy de VILLANUEVA, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Marzo 23 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 25/3/ al 30/4/49.

No. 4684 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio, de doña FANNY BERTRES o BERTREZ de ZERPA, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consi-

deren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 23 de 1949. — Entre líneas "o Bertrez" vale. — ROBERTO LERIDA Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4683 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o MARIA TERESA PEDEMONTTE de VILLAVERDE. Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 24 de marzo de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4682 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. - Salta, 17 de febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/1949.

No. 4680 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil la. Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de D. Mauricio Naranjenseco y se cita por 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. — Salta, Marzo 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 24/3 al 29/4/49.

No. 4687 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don SAMUEL BARON, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 9 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/3 al 22/4/949.

No. 4666 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don MANUEL RAMOS y doña JESUS OCHOA DE RAMOS, ya sean como herederos o acreedo-

res. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, 14 de Marzo de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/3 al 22/4/949.

No. 4662 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANDREU. — Edictos en "Noticias" y "Boletín Oficial". — Salta, 14 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/3 al 22/4/49.

No. 4661 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado de la. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Ramona Jesús Vega de Mena, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlo valer.

Salta, Marzo 9 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 15/3 al 21/4/49.

Nº 4648 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALURRALDE. — Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e)12/3 al 19/4/49.

Nº 4647 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Saturnino Mamani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 8 de marzo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e)11/3 al 18/4/49.

Nº 4646 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA ULLÓA DE GONZALEZ y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jue-

ves o día siguiente hábil en caso de feriado — Salta, marzo 9 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e|11|3 al 18|4|49.

Nº 4642 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO ARANA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|19|3 al 16|4|49.

Nº 4641 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña FELISA NAVAMUEL DE HUESO y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|10|3 al 16|4|49.

Nº 4640 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Gremias o Géremias Cirilaco Apaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 22 de febrero de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.
e|10|3 al 16|4|49.

No. 4639 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISIDORA ROMERO DE GROS y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|10|3 al 16|4|49.

Nº 4638. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAMONA ACOSTA DE VILLAFANE y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 8 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e|10|3 al 16|4|49.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4749. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña NICEFORA PISTAN de López, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un lote de terreno ubicado en el departamento de San Carlos, partido del pueblo del mismo nombre, partida Nº 609, cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, 884 mts., colinda con propiedades de Nicolás Carrizo y herederos Rodríguez; Sud, 881 mts., colinda con propiedades de Clemente Sajama y Florencio Mamani; Este, 67 mts., colinda con el Río Calchaquí; y Oeste, colinda con una camino público que los separa de propiedades de Matía Cornelio Díaz. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 9 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 13/4 al 19/5/49.

No. 4721. — EDICTO. POSESORIO: Habiéndose presentado doña Filomena Orozco de Durand, solicitando la posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1º Una casa y sitio ubicada en el pueblo de Seclantás, Partido de Molinos de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, la plaza pública; al Sud, con terreno perteneciente a la Curia; al Este, la calle pública; y al Oeste, con terreno perteneciente a la Curia; catastrada esta propiedad con los Nros. 183 y 184. — 2º Una finca denominada "El Callejón", ubicada también en el pueblo de Seclantás, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Guillermo de los Ríos; al Sud, El Callejón; al Este, camino vecinal; y al Oeste, el Río Calchaquí; catastrada con el Nº 178. — 3º Una finca denominada "El Pajonal" ubicada en Seclantás Adentro, partido de Molinos, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, el Río Brealito; al Sud, Este y Oeste,

con propiedad de don Benito Colina; catastrada con el Nº 180. — 4º Una finca denominada "San Lorenzo", ubicada en Seclantás Adentro, partido de Molinos, compuesta de tres fracciones: la primera con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, "El Callejón"; al Sud, con el Campo hasta dar con las cumbres del cerro más alto donde existe una Cruz; al Este, propiedad de Juan Erazú; y al Oeste, con el río Brealito y propiedad de doña Mercedes Rioja. En esta

fracción queda excluida la casa, sitio y quinta de propiedad de doña Mercedes Rioja. 2a. fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, "El Callejón"; al Norte, con propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este, con propiedad de doña Mercedes Rioja y con la tercera fracción: de esta finca; y al Oeste, el Río Brealito. 3a. fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este y Norte, propiedad de don Benito Colina; y al Oeste, con propiedad de doña Mercedes Rioja y segunda fracción de esta finca ya descripta. — Habiendo el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación, dictado la correspondiente providencia en la que cita y emplaza a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 7/4 v) 13/5/49.

No. 4711. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de la señora Josefa ó Josefina Varela de Gramajo Gauna y señorita Josefina Gramajo, promoviendo juicio de posesión treintañal por los siguientes inmuebles, ubicados en esta ciudad: a) un terreno ubicado en la calle Abraham Cornejo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Abraham Cornejo; Sud: terrenos de Josefina Gramajo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: la misma señora de Gramajo Gauna y b) Un terreno ubicado en la calle Pedro A. Pardo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: con terreno de la señora Josefa Varela de Gramajo; Sud: calle Pedro A. Pardo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: terrenos de la misma señorita Gramajo; el señor Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. — Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 18 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 2/4 al 9/5/49.

No. 4706. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don José Luis Gonza, promoviendo juicio por Posesión Treintañal, del inmueble denominado "El Churqui", ubicado en San José de Colta, jurisdicción del Departamento de Cachi, de esta provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Exequiel Guzmán; Sud, Suc. de Bonifacio Gonza; Naciente, propiedad de Carlos Viñuales, y Poniente, con el Río Calchaquí; a lo que el

Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo de este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 1º/4 al 7/5/49.

No. 4705. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Daniel Gonza, promoviendo juicio por posesión treintañal, de un inmueble denominado "Hornito", ubicado en San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi de esta Provincia, con los siguientes límites: Norte, con propiedad de María Luisa G. de Carral; Sud, con propiedad de doña Martina Rueda de Choque; Poniente, con Río Calchaquí, y Naciente, con propiedad de Carlos Viñuales; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Salta, noviembre 16 de 1948.

e) 1º/4 al 7/5/49.

No. 4694 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia en representación de don Marcelino J. Chavarría, iniciando acción de posesión treintañal de un inmueble, ubicado en el partido de El Jardín, distrito El Tala, jurisdicción del Dpto. de La Candelaria de esta Provincia. Este inmueble tiene por límites generales: Norte, con terrenos de don Benancio López Mercado; Sud, con terrenos de don Patrocinio Chavarría; Este, con el Río Salí y por el Oeste, con las sierras de El Alto de La Tablada. Posée una extensión de frente de ciento setenta y ocho metros. Catastro No. 101 El Jardín, Dpto. La Candelaria; el Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determina, para que dentro del término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 29 de Marzo de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 30/3 al 5/5/49.

No. 4660 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Marcelo Que-

vedo Cornejo en representación de don Andrés Ernesto Armas solicitando la posesión treintañal de las siguientes fracciones: ubicadas en El Jardín, Departamento de "La Candelaria": 1a. — Fracción de terreno de unos 120 mts. de frente por 5.000 de fondo, lindando al Norte con propiedad de B. Huergo; Sud, con propiedad de Galo Soria; Este, Río Tala y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Vélez, hoy de Jorge Barrington. — 2a. — Una fracción de terreno de 160 mts. de frente por 5.000 mts. de fondo, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, con propiedad de don Francisco Solano Rodas; Sud, propiedad de Marcelino Chavarría; Este, Río Tala y al Oeste, con el inmueble denominada "Miraflores" del Gral. Gregorio Vélez, hoy de Jorge Barrington, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos a las referidas fracciones para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 9 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 15/3 al 21/4/49.

Nº 4644. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el procurador César I. Pipino, en representación de don Cornelio Valdéz, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán, en la esquina formada en las calles Rivadavia y 9 de Julio, en la manzana señalada con el número 12 del plano catastral de dicha ciudad, mide 50 metros de frente sobre la calle Rivadavia; por 64 metros 95 centímetros sobre la calle 9 de Julio, y dentro de los siguientes límites: Norte, calle 9 de Julio; Sud, propiedad de Eulogio Valdiviezo; Este, calle Rivadavia, y Oeste, propiedad de Amalia Ollarzá; a lo que el señor juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo de este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 16 de 1949.

e) 10/3 al 16/4/49.

Nº 4643 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el señor César I. Pipino por don Domingo Enrique Navamuel, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, en la manzana 92, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don V. Donat; Sud con propiedad de D. Enrique Navamuel; Este, calle Moreno y Oeste con propiedad de don Liberado Piedrabuena, con una extensión de 18 metros de frente sobre la calle Moreno por

63,75 metros de fondo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.
e) 10/3 al 16/4/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4655 — EDICTOS: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación del señor JOSE SABA, solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble ubicado en el lugar denominado "LOS LOS", jurisdicción del partido

del pueblo, departamento de Chicoana de la Provincia de Salta, y con la extensión no mensurada aún que resulte tener dentro de sus límites generales asignados a dos terrenos contiguos que forman y que son: DEL PRIMER

TERRENO: por el Norte, con el Río de Escoipe o de Chicoana; por el Este, con terreno que fué de los esposos don Ramón Rosa Alvarez y doña Tiburcia Caro de Alvarez; por el Sud, la cumbre del Cerro de La Candelaria o La Comunidad; y por el Oeste, con terrenos de

la sucesión de María Tinte de López. — LÍMITES DEL SEGUNDO TERRENO: por el Norte, con el mencionado Río de Escoipe o de Chicoana; por el Este, con terrenos de herederos de don

José Manuel Salva; por el Sud, la citada cumbre del mencionado Cerro de La Candelaria o de La Comunidad; y por el Oeste, con el otro terreno deslindado. — El Sr. Juez de la causa

Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto, que transcrito dice así: "Salta, Febrero 15 de 1949. — Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y lo

aconsejado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte" a todos los interesados al inmueble

individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. — Requierase los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y

de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase al agrimensor don Hernán Pfister para que practique las referidas operaciones. Posesiónesele del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

Salta, Febrero 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
e) 15/3 al 21/4/49.

REMATES JUDICIALES

Nº 4735.

POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Terreno en esta ciudad: calle Laprida entre Alvarado y Urquiza. — Base \$ 800.—

El 30 de abril próximo a las 17 horas en mi escritorio de esta ciudad, Alberdi 323 venderé dinero de contado y con la base de ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un terreno ubicado en esta ciudad, calle Laprida entre Alvarado y Urquiza, catastro 86, de una extensión de 11.26 mts. de frente por 61 mts. de fondo, superficie aproximada de seiscientos noventa y cinco metros con ochenta y seis centímetros; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 14; Sud, lote 16; Este, lote 22; Oeste, calle Laprida. Reconoce crédito a favor del Crédito Español del Río de la Plata S. A. Financiera \$ 943.45. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena Juez de Comercio, Dr. César Alderete juicio "Ejecutivo" Baigorria y Cia. vs. Eduardo Arias. — MARTIN LEGUIZAMON
e) 8 al 28/4/49.

No. 4689:

POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

El sábado 7 de mayo del corriente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé con la base de tres mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos (\$ 3.933.32) un terreno y casa ubicado en el pueblo de Orán, departamento del mismo nombre, ubicado en la calle Lamadrid con una superficie aproximada de 1.056 mts. y comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidia G. Villafuerte; Sud, propiedad de Simón Chavarría; Este, calle Lamadrid y Oeste propiedad de G. Gerez. Juicio: "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicenor Villafuerte". Ordena el Juez de la Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.
e) 26/3 al 7/5/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4758 — En la ciudad de Salta, el día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve reunidos los Señores José Marx Nadal argentino, domiciliado en la calle Corrientes No. 364, Pedro De Marco, argentino, domiciliado en la calle J. M. Leguizamón No. 677 y Vicente De Marco, argentino, domiciliado en la calle Ituzaingó No. 169, todos mayores de edad, resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes normas: — PRIMERO: La sociedad que en este acto se constituye, se denominará "NADEMAR, SOCIEDAD DE RESPON-

SABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal en la calle San Martín No. 845 y cuya duración se fija en cinco años a contar desde la fecha. — SEGUNDO: La sociedad se dedicará a la venta de cueros, hules, telas y otros artículos destinados a la tapicería de automóviles, como así también pinturas y repuestos para la carrocería de los mismos, y cuyo capital lo constituye la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal que los socios aportan de la siguiente manera: Marx Nadal y Pedro De Marco, cada uno la suma de diez mil pesos en mercaderías útiles, enseres, etc. que se han inventariado en la fecha y cuyo inventario ha sido firmado por los tres contratantes, estimándose, de común acuerdo, y según facturas, en la suma de veinte mil pesos moneda nacional; y el socio Vicente De Marco, la suma de quince mil pesos de la misma moneda que deposita en el Banco de la Nación a nombre de la sociedad. TERCERO: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios conjunta o separadamente, quienes actuarán como gerente del establecimiento y cuyo domicilio y nacionalidad han sido indicados precedentemente. CUARTO: Anualmente se practicará un balance general é inventario de las existencias de la sociedad, y, si hubiera utilidades, ellas serán distribuidas de la siguiente manera: cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal, conforme lo establece el Art. 20 de la ley 11645 y hasta el límite que el mismo precepto establece, y la suma restante se dividirá por los meses que faltan hasta fines de Diciembre del corriente año, a cuyo fin se hará un balance especial, por partes iguales entre todos los asociados y, a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta, se hará en proporción al capital que cada uno de los socios tiene actualmente o tenga aportado para esa época a la sociedad; entendiéndose que los socios con menor capital pueden ir aumentando el suyo en cualquier momento hasta igualar al que tenga aportado la mayor cantidad. QUINTO: Los socios podrán dedicarse a actividades ajenas al giro social, con tal que no sean similares a las que son objeto de la sociedad que se constituye. — SEXTO: Cada uno de los socios gozará de una asignación mensual de doscientos pesos que se imputará a gastos generales. — SEPTIMO: Esta sociedad será inscrita en el Registro Público de Comercio a los efectos de su funcionamiento, y el contrato publicado por cinco días en el Boletín Oficial a los mismos efectos, conforme a lo dispuesto por el Art. 5o. de la Ley 11645. — OCTAVO: Los balances serán aprobados por los tres socios para su validez. — NOVENO:

Al solicitar la inscripción, se acompañará el original del inventario que se levantó de las mercaderías, muebles, etc., con que cada uno de los socios concurre a la formación del capital, así como las facturas de los precios de costo de esos mismos artículos y muebles que se aportan. — DECIMO: La liquidación de la sociedad, se producirá en los siguientes casos: A) Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran el treinta por ciento del capital social integrado; B) A la integración del plazo vencido que se fija en cinco años a contar desde el día de la fecha. — A los efectos de la liquidación, que será llevada a cabo por los tres socios conjuntamente, colocándose al rubro social el aditamento de "en liqui-

dación", se practicará un inventario especial y último, a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación, será distribuido mensualmente en la forma indicada en este contrato, esto es, en proporción al capital aportado al entrar a la sociedad o posteriormente, y, terminada dicha liquidación, la partición a hacerse comprenderá, así mismo, el fondo de reserva legal ya mencionado. — UNDECIMO: La cuota de los socios no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento por escrito del otro contratante. Podrán de común acuerdo aceptar nuevos socios. — DUODECIMO: De acuerdo con lo prescripto en el art. 24 de la Ley 11645, en todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente por escrito en este contrato, se aplicará las disposiciones del Cód. de Comercio y las del Cód. Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando el presente contrato en el lugar y fecha enunciados en el encabezamiento.

PEDRO DE MARCO — J. M. NADAL — VICENTE DE MARCO

e) 21 al 26/4/49

No. 4754:

E D I C T O

CONTRATO de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ISAAC ABRAHAM E HIJO" — "En el pueblo de Metán, cabecera del departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a doce días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores ISAAC ABRAHAM, sirio, casado, comerciante y SEGUNDO ABRAHAM, DARUICH, argentino, soltero, comerciante, ambos mayores de edad, vecinos de este pueblo, han convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a lo que dispone la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes bases y condiciones. — PRIMERA: Queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la de comerciar en artículos de tienda, mercería, ropería, artículos para hombres, lencería y sus demás ramos y anexos, sin perjuicio de realizar cualquier otra actividad comercial lícita. — SEGUNDA: La sociedad girará bajo el nombre de "ISAAC ABRAHAM E HIJO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en el pueblo de Metán donde tendrá el asiento principal de sus negocios. TERCERA: Durará cinco años a partir de su inscripción legal, sin embargo reconocen y aceptan todos los actos y contratos celebrados por la sociedad a partir del siete de Febrero del año en curso fecha desde la cual se viene formando la sociedad, la que hoy queda regularizada. — CUARTA: El capital social lo constituye la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en seiscientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscrito e integrado totalmente en la siguiente proporción: el socio D. Isaac Abraham, aporta mercaderías, por valor de sesenta mil pesos y el socio D. Segundo Abraham Daruich aporta mercaderías, muebles y útiles por valor de cuatro mil ochenta y ocho pesos con dos centavos moneda nacional, más novecientos once pesos con

noventa y ocho centavos en dinero efectivo mediante depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina sucursal Metán, a la orden de la sociedad. El justiprecio de los bienes aportados se hace de común acuerdo entre los socios en base a su valor venal, según detalle de los mismos que se agrega al presente contrato. Quedan en consecuencia transferidos en pleno dominio a la sociedad los expresados bienes: —QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un socio gerente quien tendrá el uso de la firma social y la representación de la sociedad en sus relaciones internas y externas, quedando desde ahora designado gerente el socio señor Segundo Abraham Daruich. Son facultades y atribuciones del gerente además de las implícitas que surgen del mandato de administración, las de ajustar locaciones de servicios y de inmuebles, comprar y vender mercaderías, otorgar y captar fianzas, daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas, otorgar recibos y cartas de pago como cualquier cancelación, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos y dinero; conferir poderes especiales o generales y otorgarlos para asuntos judiciales de cualquier naturaleza fuera de jurisdicción; pedir declaratorias de quiebras y concursos civiles o especiales, sea como acreedores o deudores; asistir a juntas de acreedores y verificaciones de créditos; pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos cobrar y pagar deudas activas o pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, tomar dinero prestado, descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales y otros cualquier clase de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enagenar, ceder, o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros, convenir habilitaciones con el personal; percibir y otorgar recibos, quedando entendido que la determinación de las facultades que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. Queda expresamente prohibido a los socios comprometer u obligar su firma particular y menos la social en actos extraños a los negocios de la sociedad y en ningún caso dar fianzas o garantías a favor de terceros. —SEXTA: Anualmente se practicará un inventario y balance general el día 7 de Febrero con determinación de las ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva prescripto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: El sesenta y siete y medio por ciento para el socio señor Isaac Abraham y el veintisiete y medio por ciento para el socio señor Segundo Abraham Daruich. Soportando ambos socios las pérdidas en la misma propor-

ción. — SEPTIMA: — Para sus gastos personales el socio Señor Isaac Abraham podrá retirar hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional mensuales y el socio señor Segundo Abraham Daruich hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional mensuales, que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares. —OCTAVA: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez al año y de todas las resoluciones que interesen a la sociedad se dejará constancia en un libro de actas. NOVENA: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de alguno de los socios la sociedad entrará automáticamente en liquidación, siendo liquidador el socio sobreviviente. —DECIMA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables compositores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un tercero, cuyos fallos serán inapelables. —ONCEAVA: El socio gerente estará obligado a prestar toda su actividad personal a la atención de los negocios de la sociedad. DOCEAVA: En todo lo no previsto en este contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del código de Comercio. — Bajo estas condiciones las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada "Isaac Abraham e hijo". En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, el señor Isaac Abraham estampa su impresión dígito pulgar derecho por no saber firmar haciéndolo a ruego el señor José Grande, quien firmo conjuntamente con el señor Segundo Abraham Daruich, en dos ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio, en el lugar y fecha ut-supra".
e) 20 al 25/4/49.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4757 — M. E. F. y O. P.
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Licitación Pública No. 3

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto No. 14.383 de fecha 10/3/49, llámase a licitación pública para la venta del tractor "TWIN CITY"

Modelo 1928, potencia 32 H. P., en buen estado de conservación, encontrándose el mismo en la Escuela Agrícola de La Merced, donde puede ser revisado por los interesados.

Las propuestas deberán dirigirse a la DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, cita en la calle Santiago del Estero No. 876, donde tendrá lugar el acto de la licitación el día 6 de mayo próximo a las 11 horas. MIGUEL ANGEL GRAMAJO

Secretario Gral. y Hab. Pagador

Ing. Agr. SALVADOR ROSA
Director General

Nº 4747.

M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública Nº 3 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 378 dictada por el H. Consejo con fecha 6 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº 84 "Embalses, obras de Tomas - Desarenador y Caudales de Riego en Coronel Moldes" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918,86 m/n. (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 86/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de \$ 70.— y consultarse, sin cargo, en la misma.

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones, los Contratistas que se presentaren en esta licitación pública, deberán formular sus propuestas en forma simultánea, es decir para que su pago sea atendido mediante una certificación común, esto es, en efectivo y/o por la emisión de Letras de Tesorería reemplazables en su oportunidad con fondos de la Ley 770 ó en su defecto con fondos hidráulicos imputados a las "OBLIGACIONES HIDRAULICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA" (Ley 775), quedando supeditado este Consejo a optar por la forma que más convenga a los intereses de la ejecución de la obra de referencia.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 de Junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.

e[11]3 al 6[6]49.

EDICTO DE EXPROPIACION

Nos 4752.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por decreto Nº 6.976/947, notifíquese a las personas que se consideren con derecho sobre el bien que se expropia en base a la ley Nº 868 del 19 de agosto de 1947 con destino al emplazamiento del Centro Sanitario de la ciudad de Salta, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Nación y que comprende:

Terreno individualizado como manzana 105, Sección H, ubicada en la circunscripción I del Departamento Capital, según nomenclatura catastral de la Dirección General de Inmuebles, cuyas dimensiones son las siguientes: 121,45 metros sobre el Boulevard Belgrano; 125,00 metros sobre la calle España; 121,70 metros sobre la calle Bolívar y 120,90 metros sobre la calle Brown, de cuya superficie total, 10.298,63 metros cuadrados, están en juicio de reivindi-

cación promovido por el Gobierno de la Provincia contra los señores Carlos Serrey, Atilio Cornejo y Ángel R. Bascari y señora María Virginia Outes de Leguizamón, y 4.533 metros cuadrados, ya han sido reconocidos como de propiedad de las citadas personas.

Concordantes con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412 en su artículo 36.º y/o en su caso, la ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día dos de mayo de 1949, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término.

Salta, abril 13 de 1949.

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA, Director General; PASCUAL FARELLA, Secretario.

e/18/4 al 2/5/49

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4746:

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL
REMATE PUBLICO

A realizarse el 20 de abril de 1949 y subsiguientes días a las 18.30.

EXHIBICION: 18 y 19 de abril desde 18.30 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 31 de julio de 1948 con vencimiento al 31 de enero de 1949 inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 13 de abril de 1949 inclusive, y en adelante hasta el 16 sólo mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

Salta, 10 de abril de 1949.

GERENTE

e) 11 al 22/4/49.

ADMINISTRATIVAS

No. 4756 — E D I C T O :

De conformidad con el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, los Sres. ADOLFO BARRANTES, JORGE, ELISA y SARA FIGUEROA ARIAS y CLARA FIGUEROA DE ZORRILLA, en calidad de condóminos, en expediente No. 2275/48, solicitando reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Mojotoro, para regar su propiedad (Casa-Quinta), ubicada en Campo Santo, departamento homónimo, en una superficie aproximada de 33,6524 hectáreas cultivadas, catastrada con el No. 134.

El reconocimiento de dicha concesión sería por un caudal de 7,30 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 7 de Mayo de 1949 del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 20 de Abril de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Dr. VICTOR IBANES

Jefe del Departamento Legal

e) 21/4 al 7/5/49.

No. 4731.

E D I C T O

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Julio Díaz Villalba, solicitando en expediente N.º 11.576/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote 58 y fracción del Lote N.º 53" de la finca "La Manga y Cadillar", ubicada en Sausalito, Departamento de Orán, catastro N.º 2398.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 45 hectáreas, con una dotación de 22,5 litros por segundo.

Por resolución N.º 328 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento sería por un caudal de 22,5 litros por segundo, a derivar del Río Colorado por el Canal "Las Maravillas" con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 45 hectáreas.

La presente publicación vence el día 27 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 27/4/49.

No. 4730.

E D I C T O

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Julio Díaz Villalba, solicitando en expediente N.º 11.577/48, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "Lotes 26, 27, 28, 31, 32, 33, 36 y 37 de la finca "La Manga y Cadillar", ubicadas en Sausalito, Departamento de Orán, catastro N.º 2396.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 200 hectáreas, con una dotación de 180 litros por segundo.

Por resolución N.º 327 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento sería por un caudal de 100 litros por segundo, a derivar del Río Colorado por el Canal "Las Maravillas" con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 200 hectáreas.

La presente publicación vence el día 27 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 27/4/49.

No. 4727:

E D I C T O

De conformidad a lo prescripto por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Emilio Pérez Morales, solicitando en expediente No. 7291/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Lote No. 9", ubicado en Colonia Santa Rosa, catastrada bajo el No. 4209 del Departamento de Orán, en una superficie aproximada de 22 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 11,55 litros por segundo a derivarse del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 25 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición.

Salta, 6 de Abril de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 7 al 25/4/49.

No. 4714.

E D I C T O

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el Sr. ANTONIO FERRE, solicitando en expediente No. 4.117/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote 2. A", en una superficie aproximada de 62 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el N.º 361 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 32,55 litros por segundo, a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 22 de Abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 2 de Abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 22/4/49.

No. 4713

EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor ANTONIO LORENTE, solicitando en expediente N° 4.116/48, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote 2-C" de la Colonia Santa Rosa, ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 39 hectáreas, con una dotación de 1 litro por segundo por cada hectárea.

Por Resolución N° 67 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 16,75 litros por segundo, a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 39 hectáreas.

La presente publicación vence el día 22 de Abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 2 de Abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
el 4 al 22/4/49.

ASAMBLEAS

No. 4703.

LA CURTIDORA SALTEÑA S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° de los Estatutos, se convoca a los señores Ac-

cionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de abril de 1949 a horas diez en el local calle Sarmiento s/n° de la localidad de Rosario de Lerma.

Orden del día:

- 1° — Consideración de la Memoria, Balance Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1° de enero al 31 de diciembre de 1948. (quinto ejercicio de la Sociedad).
- 2° — Designación por un año de un Director Suplente en reemplazo del señor Jorge Durand.
- 3° — Designación por un año del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Rosario de Lerma, marzo 30 de 1949

El Directorio

e) 1° al 20/4/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3849 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social